

RESOLUCIÓN N° 20 / 294

ACTA 024/2020

VISTO: que el Municipio La Floresta no cuenta con Fondos para gastos de menor cuantía para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar Acto Administrativo para Reposición de FONDO PERMANENTE MENSUAL, denominado “ Fondo Covid Municipio La Floresta”

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículo 89° las características de los Fondos Permanentes: Art 89 los FP para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que se establezca en la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, denominado “Fondo Covid Municipio La Floresta”

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Renovar el “Fondo Covid Municipio La Floresta” por el período 01/10/2020 al 31/10/2020 por la suma de \$ 49.996.= (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos uruguayos), en base a la Rendición de Setiembre de 2020.

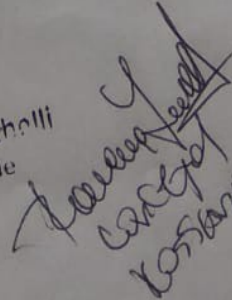
II) Autorizar a gastar el “Fondo Covid Municipio La Floresta” por el monto de \$ 50.000:=(cincuenta mil pesos uruguayos) por el período 01/10/20 al 31/10/20, el cual es administrado por Jenifer Moreira cargo [REDACTED] (tesorera), conformado en **Cuenta Bancaria BROU Caja de Ahorros [REDACTED]** y cuyo objeto será cubrir gastos de artículos de limpieza, eléctricos, pinturería, tornillería, tintas para impresoras, gastos de mensajería, estacionamiento, artículos de construcción y ferretería, reparaciones de locales y maquinaria, herramientas varias y vehículos de Municipio La Floresta, alimento para perros e insumos referidos a su cuidado (gastos de Veterinario y exámenes clínicos); así como también donaciones a Instituciones de la Jurisdicción y gastos de protocolo de actividades que involucren a este municipio.

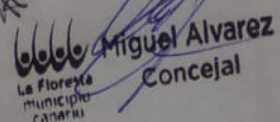
III) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


La Floresta municipio canario
Vicente Amicone
Concejal


La Floresta municipio canario
Jorge Fachelli
Alcalde


Constantino
Concejal


La Floresta municipio canario
Miguel Alvarez
Concejal


C. Pereira
Concejal